PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y PARTES DE LOS MISMOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y PARQUE MÓVIL DE URDULIZ

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES 2
2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO 3
3. ALCANCE DEL CONTRATO 3
4. CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ENERGÉTICA 4
5. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRÓRROGA 6
6. MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA APLICACIÓN 7
7. ABONO DE LOS TRABAJOS 7
8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 7
ANEXO I 10

Elortza Plaza, 1 – 48610 URDULIZ – Tfno. 94 676 20 61 – Fax: 94 676 42 40

1. ANTECEDENTES

Las cuestiones energéticas tienen un gran impacto sobre el medio ambiente, el empleo y la vida de la ciudadanía. En los últimos años, el Ayuntamiento de Urduliz ha impulsado diversas actuaciones en materia energética, orientadas a fomentar el uso racional de la energía y el aprovechamiento de fuentes renovables.

En cumplimiento de la Ley 4/2019, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Ayuntamiento contrató en el año 2023 un servicio de gestión energética para los puntos de suministro existentes en el municipio.

Con este fin, se instalaron dispositivos de monitorización para la recogida de datos sobre el consumo energético de cada edificio municipal, así como sobre las diferentes fuentes de energía utilizadas en los mismos. Esta información es posteriormente reportada al Gobierno Vasco, conforme a los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Actualmente, los edificios e instalaciones municipales monitorizados son los siguientes:

Una medida eléctrica:

- Casa de Cultura - INOLA
- Hogar del Jubilado
- Pabellón de la Brigada
- Cementerio nuevo
- Campo de fútbol viejo
- Centro ocupacional
- Behargintza
- Ambulatorio

Tres medidas eléctricas:

- Casa de Cultura - Kultur Etxea
- Ayuntamiento
- Polideportivo viejo

Una medida eléctrica y una de gas:

- Gazteleku
- Haurreskola

Tres medidas eléctricas y dos de gas:

- Escuela pública

Elortza Plaza, 1 – 48610 URDULIZ – Tfno. 94 676 20 61 – Fax: 94 676 42 40

Seis medidas eléctricas y una de gas:

- Polideportivo nuevo y campo de fútbol

La recopilación y análisis de estos datos resulta fundamental para una gestión energética eficiente, permitiendo reducir el consumo y las emisiones de CO_2, fomentar el uso de fuentes renovables y optimizar el rendimiento global del sistema energético municipal.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de gestión energética para los edificios, instalaciones, alumbrado público y parque móvil del Ayuntamiento de Urduliz. El servicio deberá garantizar una gestión integral, eficiente y conforme a la normativa vigente, e incluirá:

- La monitorización, recogida y análisis remoto y centralizado de datos energéticos procedentes de los distintos puntos de consumo y generación existentes en el municipio.
- La propuesta y seguimiento de medidas para la mejora de la eficiencia energética, incluyendo análisis comparativos respecto a valores de referencia, detección de consumos anómalos y elaboración de informes técnicos con recomendaciones de mejora.
- El mantenimiento y la garantía de funcionamiento de los equipos de monitorización actualmente instalados, así como de aquellos que se instalen durante la vigencia del contrato.

Mediante este contrato se dará cumplimiento, por un lado, a lo dispuesto en la Ley 4/2019, de Sostenibilidad Energética del País Vasco, que obliga a las administraciones públicas a monitorizar sus consumos energéticos; y, por otro, a lo establecido en el Decreto 254/2020, que desarrolla dicha Ley y exige la remisión de un informe anual sobre los consumos energéticos de edificios, instalaciones y parque móvil.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance del servicio será el siguiente:

3.1. Captación y gestión de datos energéticos

- Toma automatizada de datos de consumo energético (electricidad, gas y otros combustibles).

Elortza Plaza, 1 – 48610 URDULIZ – Tfno. 94 676 20 61 – Fax: 94 676 42 40

- Envío y almacenamiento de datos en los servidores municipales.
- Análisis y gestión de datos mediante software específico.
- Inclusión de consumos de combustibles no monitorizados (gasoil en edificios y combustible del parque móvil), facilitados por el Ayuntamiento.

3.2. Sistema técnico

- Integración con los equipos de medición ya instalados.
- Compatibilidad con protocolos de comunicación estandarizados y abiertos.
- Posibilidad de ampliación para permitir la incorporación de nuevas instalaciones.
- Garantía de escalabilidad, interoperabilidad, independencia de fabricantes y flexibilidad para la adecuación a cambios normativos.

3.3. Informes y entregables

- Informe anual de los consumos energéticos (electricidad, gas y otros combustibles) de edificios, instalaciones y parque móvil, incluyendo desglose de autoconsumo. Se remitirá a la Dirección de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial del Gobierno Vasco, en el primer trimestre de cada ejercicio, conforme al artículo 17 del Decreto 254/2020.
- Informes trimestrales para el Ayuntamiento, incluyendo resumen de consumos, valores anómalos y recomendaciones.
- Informe anual de gestión energética, incluyendo evolución de consumos, propuestas de mejora y desviaciones detectadas.

3.4. Revisión, mantenimiento, incorporación de nuevos equipos y garantía

- Revisión inicial del estado de los equipos existentes.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos de monitorización (actuales y nuevos).
- Sustitución o reparación de equipos averiados sin coste adicional para el Ayuntamiento, durante toda la vigencia del contrato.
- Suministro, instalación y puesta en marcha de hasta tres (3) nuevas instalaciones que requieran monitorización energética durante la vigencia del contrato, asegurando su plena integración en el sistema existente y su funcionamiento ininterrumpido.
- Todos los nuevos equipos que se incorporen deberán contar con garantía total durante toda la vigencia del contrato, con un periodo mínimo de tres (3) años.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ENERGÉTICA

La aplicación de gestión energética deberá cumplir los siguientes requisitos técnicos y funcionales:

Elortza Plaza, 1 – 48610 URDULIZ – Tfno. 94 676 20 61 – Fax: 94 676 42 40

- Software de titularidad propia de la empresa adjudicataria.
- Software abierto, interoperable con terceros.
- Análisis cuarto horario, horario, diario, semanal, mensual y anual de parámetros volumétricos.
- Análisis cuarto horario, horario, diario, semanal, mensual y anual de costes (energía activa, maxímetro, energía reactiva, potencia facturada, gas, agua y gasoil).
- Análisis cuarto horario, horario, diario, semanal, mensual y anual de parámetros virtuales (energía térmica, emisiones de CO2 y TEP evitados).
- Análisis cuarto horario, horario, diario, semanal, mensual y anual de parámetros ambientales (temperatura –en ºC–, punto de rocío –en %–, humedad absoluta –en %–, humedad relativa –en %–, CO2, presión atmosférica –en atm– y presión manométrica –atm–).
- Valores máximos, mínimos y medias de energía, potencia y maxímetro.
- Comparativa de gráficas de la energía activa o maxímetro de una misma medida de hasta cuatro periodos distintos de tiempo, con la posibilidad de hacer comparativas en las diferentes frecuencias disponibles para períodos diarios, semanales, mensuales, trimestrales, de medio año y de un año completo.
- Generación de informes energéticos automáticos mensuales repartidos en horas y consumos por periodos horarios, consumo mensual por día y periodo, comparativa de consumos entre los mismos días de la semana, comparativa de consumos entre mismos días de dos meses consecutivos, distribución de consumos promedio por hora y día de la semana y distribución de maxímetros por hora y día de la semana.
- Avisos y alertas automáticas para control de potencia registrada, excesos en el consumo de energía reactiva, excesos de sobreconsumo en horario normal de actividad y horario de inactividad.
- Paneles de control personalizables con distintos widgets, incluyendo:
    - Progresión del consumo actual respecto al periodo equivalente del año anterior.
    - Comparativa de consumo entre diferentes instalaciones del cliente para un mismo periodo temporal.
    - Seguimiento e impacto del consumo en horario de inactividad respecto el total.
    - Reparto de los subconsumos analizados en la instalación respecto el total.
    - Comparativa de consumos entre los diferentes suministros del cliente.
    - Control de las alertas activadas en el último periodo (semana, mes, etc.).

Elortza Plaza, 1 – 48610 URDULIZ – Tfno. 94 676 20 61 – Fax: 94 676 42 40

- Apartado de análisis técnico de datos desde una frecuencia mínima cuarto horaria del parámetro energético monitorizado (consumo eléctrico, de gas, agua, térmicas, parámetro ambiental, etc.).
- Análisis de costes energéticos y reparto de su impacto en los diferentes periodos de tarifa aplicados al suministro.

- Simulación de ahorros automático mediante la modificación de los parámetros de contratación del cliente.
- Monitorización de energía generada.
- Acceso ilimitado en la nube desde cualquier dispositivo con conexión a internet, sin necesidad de licencias específicas.
- Modular y adaptable a necesidades específicas.
- Adaptado a la Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética del País Vasco.
- Actualizaciones y mejoras continuas y gratuitas. Al tratarse de una plataforma en constante evolución, todas las mejoras que se introduzcan durante el proceso de mejora continua de la misma serán gratuitas para el usuario final durante el periodo de garantía de la instalación.
- Adaptación a cambios legislativos y tarifarios.
- Visualización de instalaciones en plano interactivo que facilite el acceso a mediciones y ahorros recogidos por los sistemas de monitorización.
- Sistema de alertas ante anomalías, excesos o ausencia de datos.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRÓRROGA

La duración del contrato será de UN (1) AÑO a contar desde la fecha de su formalización.

El contrato podrá prorrogarse anualmente hasta un máximo de TRES (3) AÑOS adicionales (1+1+1), sin superar los CUATRO (4) AÑOS en total.

Las prórrogas permitirán garantizar la continuidad del servicio hasta que el Ayuntamiento pueda asumirlo con personal propio. Durante este periodo, se realizarán tareas de formación y preparación interna para la futura asunción del servicio.

Cada prórroga deberá ser acordada por el órgano de contratación y será obligatoria para el adjudicatario, siempre que se comunique con al menos dos (2) meses de antelación a la finalización del plazo en curso.

Elortza Plaza, 1 – 48610 URDULIZ – Tfno. 94 676 20 61 – Fax: 94 676 42 40

En ningún caso la prórroga podrá entenderse producida por consentimiento tácito entre las partes.

6. MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA APLICACIÓN

El adjudicatario deberá disponer de:

- Un servicio de atención telefónica.
- Una dirección de correo electrónico.

A través de ambos canales, los usuarios podrán plantear consultas, notificar incidencias y solicitar soporte. Cada incidencia será registrada con un número de seguimiento.

7. ABONO DE LOS TRABAJOS

El pago se realizará en CUATRO (4) PLAZOS del 25% del importe anual**,** tras la entrega del correspondiente informe trimestral. Uno de estos pagos incluirá también la entrega del informe anual de gestión energética y del informe anual de consumos, cuando proceda.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios subjetivos o no valorables mediante fórmulas matemáticas	Puntuación total (45)
MEMORIA TÉCNICA	**Máx. 37 puntos**
Propuesta técnica y metodológica detallada de las tareas a realizar.	11 puntos
Descripción, funcionalidades y otros recursos de apoyo para el cumplimiento del contrato.	15 puntos
Cronograma, equipo de trabajo y experiencia del personal.	11 puntos
MEJORAS	**Máx. 8 puntos**
Se puntuará con DOS (2) PUNTOS cada una de las mejoras que ofrezca la empresa licitadora, hasta un máximo de OCHO (8) puntos. La mejora deberá incluir el coste económico de la misma.	

Elortza Plaza, 1 – 48610 URDULIZ – Tfno. 94 676 20 61 – Fax: 94 676 42 40

En las 5 páginas formato A4 se podrán adjuntar esquemas o pequeños croquis así como imágenes de referencia de otros edificios existentes, si ayudan a explicar los aspectos requeridos. En este apartado, NO SE PLANTEA QUE SE DESARROLLE UN ANTEPROYECTO, sino que se realice un análisis crítico y que se definan las propuestas para lograr los objetivos municipales. Se valorará la redacción concisa, concreta y clara de las cuestiones planteadas. La documentación se presentará con las siguientes características: ✓ Formato: PDF ✓ Tipo de fuente: Arial. ✓ Tamaño de fuente: 11. ✓ Márgenes (superior, inferior, derecho e izquierdo): mínimos 3 cm. ✓ Interlineado: sencillo. Extensión máxima: 5 páginas A4 en TOTAL (excluidos portada e índice).	
Criterios objetivos o valorables mediante fórmulas matemáticas	**Puntuación total (55)**
PROPUESTA ECONÓMICA La valoración se realizará otorgando la máxima puntuación a la oferta económica más baja de todas las admitidas. La puntuación del resto de las ofertas irá decreciendo según vaya aumentando la oferta económica conforme a la fórmula matemática que se describe a continuación. P = 55 x OM / OV Siendo: P: Puntuación que se otorga a la oferta a valorar OM: Oferta mínima OV: Oferta que se quiere valorar Nota: El IVA no se tiene en cuenta en la valoración.	**Máx. 55 puntos** 55 puntos

Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo:

Para pasar a la siguiente fase (apertura del sobre 3) es necesaria una puntuación igual o superior a 25 puntos en la valoración de los criterios subjetivos o no valorables mediante fórmulas matemáticas.

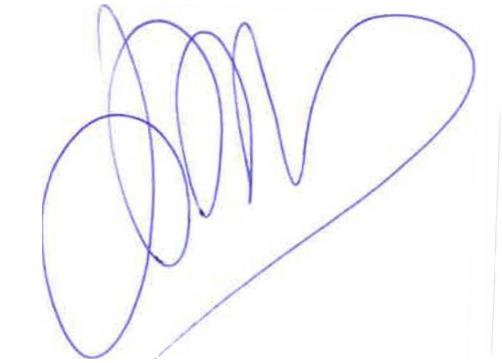
Elortza Plaza, 1 – 48610 URDULIZ – Tfno. 94 676 20 61 – Fax: 94 676 42 40

Ofertas anormalmente bajas:

Se considerará una oferta anormalmente baja o desproporcionada cuando exista una baja superior al 20% con respecto a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas.

En Urduliz, a 11 de junio de 2025

Alcaldesa del Ayuntamiento de Urduliz



Elortza Plaza, 1 – 48610 URDULIZ – Tfno. 94 676 20 61 – Fax: 94 676 42 40

ANEXO I

El listado de edificios e instalaciones municipales que cuentan con equipos de medición de consumos energéticos es el siguiente:

INSTALACIÓN	TIPO DE MEDIDA	MEDIDAS ELÉCTRICAS	MEDIDAS DE GAS
KULTUR-ETXE ZAHARRA	LITE	1	0
KULTUR- ETXE BERRIA	3M	3	0
GAZTELEKU	LITE+1G	1	1
ZAHARREN EGOITZA	LITE	1	0
UDALETXEA	3M	3	0
BRIGADAREN PABILIOIA	LITE	1	0
KIROLDEGI ZAHARRA	3M	3	0
KIROLDEGI BERRIA + FUTBOL ZELAIA	6M+1G	6	1
HAURRESKOLA	LITE+1G	1	1
KANPOSANTU BERRIA	LITE	1	0
ESKOLA PUBLIKOA	3M+2G	3	2
CM 2	LITE	1	0
CM 6	LITE	1	0
CM 9	LITE	1	0
CM 17	LITE	1	0
CM 18	LITE	1	0

Para el resto de consumos, el Ayuntamiento de Urduliz proporcionará la información necesaria disponible de cada cuadro de mando, tanto de los edificios como del alumbrado público, los CUPS, la potencia contratada, el número de contrato, los consumos, etc. También se proporcionarán los consumos de gas y gasoil con el fin de que toda la gestión esté coordinada y coincida con las gestiones de la instalación.

Elortza Plaza, 1 – 48610 URDULIZ – Tfno. 94 676 20 61 – Fax: 94 676 42 40